

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td>Advertencia</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td>Importante para la Entidad</td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2023-UNFV

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO
LOCAL SL01- UNFV**

BASES ESTÁNDAR DE GRADUADOS



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

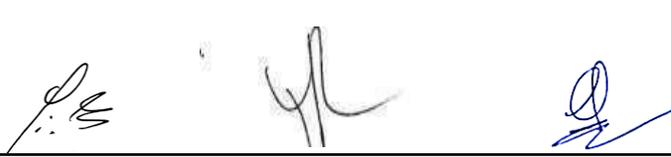


SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

BASES INCORPORADAS



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

BASES INTEGRADAS



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante



- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

BASES INTEGRADAS



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

BASES INTEGRADAS



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
RUC N° : 20170934289
Domicilio legal : Calle Carlos Gonzáles N° 285, Urb. Maranga – San Miguel
Teléfono: : 748-0888
Correo electrónico: : Opps.oclsa@unfv.edu.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO LOCAL SL01– UNFV**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE N° 031-2023-OASG-UNFV del 04 de julio de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO** en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 soles) en cualquier agencia del Banco de Comercio (al código 81421); sólo están permitidos los pagos por los medios indicados.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444.
- Ley N° 31535, Ley que modifica la Ley 30225, Ley de contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, el Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
- Resolución Rectoral N° 1924-2023 - UNFV, que aprueba la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la UNFV.
- Resolución Rectoral N° 2048-2023-UNFV, designación del Comité de Selección para el presente procedimiento.
- Memorando de Aprobación de Expediente N° 031-2023-OASG-UNFV, aprobación de expediente de contratación.
- Oficio N° 1266-2023-OCPL-UNFV, Certificación Presupuestal para el presente procedimiento de selección.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)⁵

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 0000-257443
Banco : Banco de la Nación
N° CCI⁷ : 0018-000000000257443-02

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.
⁷ En caso de transferencia interbancaria.

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁹. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.
- j) Estructura de costos¹¹.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹².

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de*

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁰ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹¹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹² Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹³.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicios. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en el Área de Contratos de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, sito en la Calle San Marcos N° 351 – Pueblo Libre.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO, a la finalización del servicio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Inversiones emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la Mesa de Partes de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, sito en la Calle San Marcos N° 351 – Pueblo Libre.

¹³ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



[Handwritten signatures]

ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO
LOCAL SL01 – UNFV

MEMORIA DESCRIPTIVA

1.0 DEL PROYECTO

La presente Memoria Descriptiva, corresponde al Acondicionamiento del Comedor Universitario del local SL01 – UNFV correspondiente. La intervención del comedor servirá para brindar un mejor servicio a los alumnos, docentes, personal administrativo y público en general.

2.0 GENERALIDADES

En el local SL01, se brinda el servicio educativo a las facultades de Ciencias Sociales, Derecho, Ciencias Políticas y Educación. En este Local SL01, se encuentra el Comedor Universitario que requiere ser intervenido para brindar un mejor servicio a la comunidad universitaria de este local.

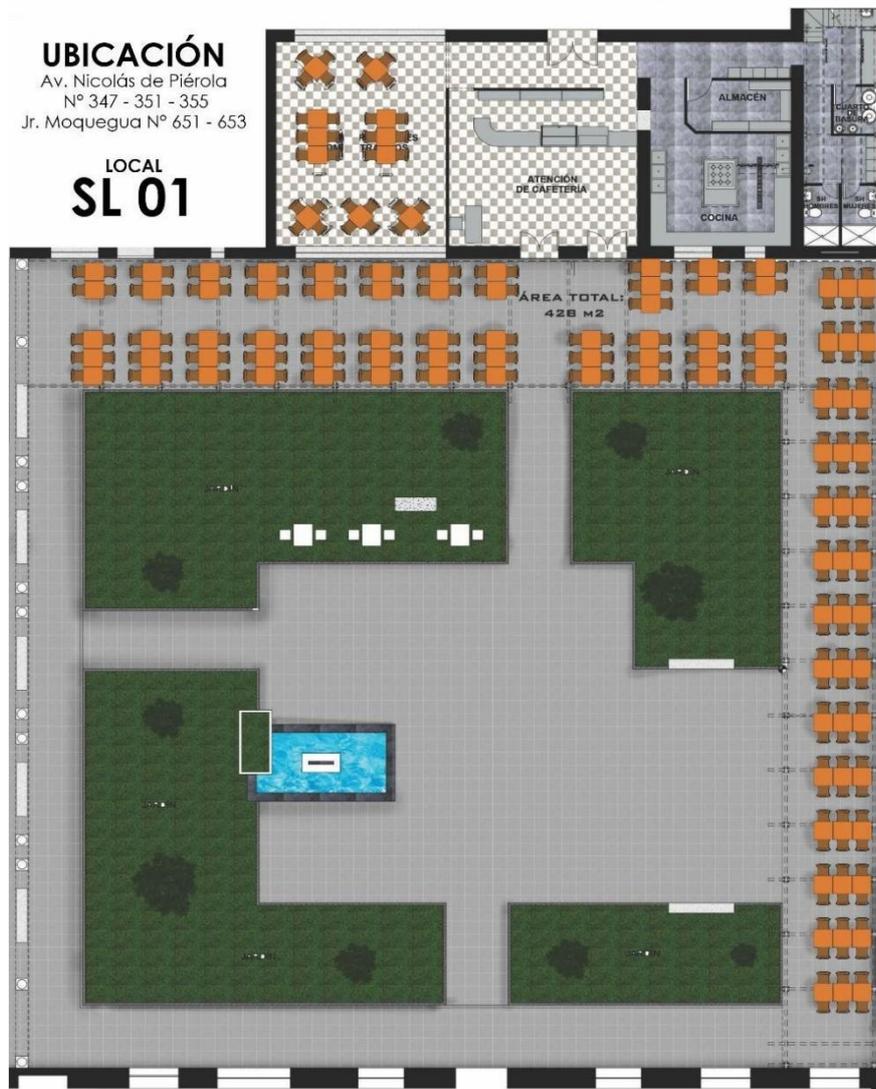
A fin de mantener las condiciones apropiadas del Comedor se procederá a ejecutar las especialidades de arquitectura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias.

COMEDOR UNIVERSITARIO - BONOS ALIMENTICIOS

UBICACIÓN

Av. Nicolás de Piérola
Nº 347 - 351 - 355
Jr. Moquegua Nº 651 - 653

LOCAL SL 01





COMEDOR UNIVERSITARIO SL01 - LOCAL CENTRAL



PATIO- COMEDOR LOCAL CENTRAL

[Handwritten signatures]

ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO
LOCAL SL01 – UNFV

3.0 LINEAMIENTO DE ACTUACION PARA EVITAR LA TRANSMISION DEL COVID-19.

- a. Implementación de acciones en la zona de CONTROL PREVIO
- Identificar el personal con factores de riesgo a través de una evaluación médica, y brindarles un tratamiento diferenciado, procurando el mínimo riesgo de exposición.
 - Comprobar la ausencia de sintomatología COVID-19 y contactos previos de primer grado, en la evaluación de descarte por medio del control de temperatura corporal y pulsioximetría.
 - Disponer de un termómetro laser o infrarrojo que permita medir la temperatura corporal de cada trabajador. Se debe realizar el control de temperatura previo a la entrada en la instalación y al finalizar la jornada laboral, la cual debe ser menor de 38° C.
 - Organizar el acceso a la obra y la entrada a los vestuarios, de manera escalonada, estableciendo turnos para que se mantenga la distancia de seguridad y el uso del 50% de aforo de las áreas; así como establecer horarios y zonas específicas, y el personal para la recepción de materiales o mercancías.
- b. Implementación de acciones en la zona de CONTROL DE DESINFECCIÓN
- Implementar una zona de desinfección en la obra, equipada adecuadamente (micro-aspersores u otros similares, equipos portátiles, etc., mobiliario para insumos de desinfección y de protección personal, etc.). La zona debe estar dotada de agua, jabón o solución recomendada, que permitan cumplir esa función y validadas por la autoridad competente.
- c. Implementación de acciones en la zona de CONTROL DE VESTUARIOS
- Facilitar mascarillas que cumplan como mínimo con las especificaciones técnicas indicadas en la Resolución Ministerial No 135-2020-MINSA, y guantes de látex a todo el personal, los cuales deben renovarse periódicamente. Esta implementación es independiente de los otros elementos de seguridad que deben ser proporcionados al personal para la seguridad en sus labores o funciones.
 - Limitar el ingreso a vestuarios/baños/duchas a grupos, dependiendo del tamaño del área destinada para dichos efectos, evitando que la distancia entre personas al interior del lugar sea inferior a 1.50 metros
 - Gestionar en cada obra el uso, cambio, desinfección o desecho de los equipos de protección personal.
- d. Implementación de acciones en la ZONA DE TRABAJO
- Mantener la renovación de aire suficiente en los espacios de trabajo cerrados ambientes de ventilación limitada, siempre que sea posible, sea de forma natural o forzada e incrementar la limpieza de filtros, o implementar otras medidas que garanticen una adecuada ventilación.
 - Realizar la limpieza y desinfección diaria de las herramientas de trabajo, equipos, y materiales que sean de uso compartido. La limpieza debe estar a cargo del personal designado para esta labor y se debe realizar obligatoriamente una vez terminada la jornada de trabajo.
 - Garantizar el stock y la reposición oportuna de los productos de limpieza y de equipos de protección, para evitar su desabastecimiento.
 - Usar para las actividades de limpieza guantes de vinilo/ acrilonitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.
 - Desinfectar al final de la jornada en profundidad las áreas comunes: mesas, interruptores, mandos, tiradores, entre otros, así como vehículos tras cada uso, especialmente tiradores, palanca de cambio, volante, etc., utilizando alcohol al 70% u otros desinfectantes, de acuerdo con las indicaciones de la autoridad sanitaria.
 - Supervisar constantemente el cumplimiento de la higiene respiratoria, de manos y ambiental.

ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO
LOCAL SL01 – UNFV

4.0 DE LA UBICACIÓN

El presente servicio a ejecutar, se ubica en el Local SL01 de la UNFV, con dirección en la Av. Nicolás de Piérola Nº 347, 351, 355 Lima y Jr. Moquegua Nº 651, 653 Lima.

5.0 DE LOS TRABAJOS

El proyecto contempla los siguientes trabajos:

A. OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD Y SALUD

01. Desmontaje de techo Policarbonato en Comedor de Estudiantes.
02. Desmontaje de artefactos de iluminación en Comedor de estudiantes, profesores, en área de atención, Cocina,
03. Desmontaje y reubicación Pto Data (detrás de la puerta de ingreso al área de atención., que impide que la puerta gire a 90°)
04. Desmontaje de grifería existente en el área de cocina.
05. Desmontaje de ventana, por demolición de alfeizar drywall.
06. Desmontaje de pisos, en área de estudiantes.
07. Demolición de alfeizar en área de cocina (tabiquería drywall en mal estado)
08. Demolición de lavaderos en cocina.
09. Transporte de equipos y herramientas.
10. Acarreo de material excedente y eliminación.

B. ARQUITECTURA

11. Suministro e instalación de techo con planchas de aluzinc, para el Comedor de Estudiantes. Con un área de 276.20 m².
12. Suministro e instalación de planchas de policarbonato en área colindante con la Facultad de Educación. Con un área de 4.70 m².
13. Suministro e Instalación de tabiquería Drywall en alfeizar de ventana de cocina. Con un área de 3.89 m²
14. Tarrajeo fino en vano de cocina Con un área de 8.80 m²
15. Suministro e instalación de Piso porcelanato en área de comedor de estudiantes. Con un área de 247.75 m². Y en la cocina 2.46 m² con un total de 250.23
16. Suministro e instalación de Zócalo en área de Cocina por demolición de lavaderos y en alfeizar en ventana de cocina. Con 6.80 m²
17. Zócalo en alfeizar de ventana. Con 1.32 m²
18. Mantenimiento y pintado de puertas, incluye cerradura. Con 8.38 m²
19. Pintura en área de Comedor de Docentes y administrativos Con 110.99 m²
20. Suministro e instalación de vidrios en ventana de cocina. Con 1.50 m²
21. Mantenimiento (Pintura) e Instalación de ventana existente

C. INSTALACIONES SANITARIAS

22. Suministro e Instalación de Grifería tipo Cuello de Ganso flexible para ser colocado en pared. Con 03 unidades.
23. Suministro e Instalación de llave tipo rociador tipo ducha y/o teléfono 1era calidad. Con 01 unidad.
24. Suministro lavadero de acero inoxidable de 03 pozas. Con 02 unidades

D. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

25. Suministro e instalación de PANEL LED de 1.20 x0.30 luz blanca Herméticos., en área de estudiantes y en área de comedor de docentes y administrativos. Con 32 unidades
26. Suministro e Instalación de línea alimentación eléctrica entre

CARPETA TÉCNICA

MEMORIA DESCRIPTIVA

ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO
LOCAL SL01 – UNFV

- luminarias exteriores, interruptores.
27. Suministro e Instalación de línea de Alimentación Eléctrica entre luminarias exteriores e interruptor y tablero.



ÁREA COMEDOR DE ESTUDIANTES

6.0 INICIO DE LOS TRABAJOS

La fecha de inicio de ejecución del servicio será considerada desde el momento en que la Oficina de Inversiones le entregue el área a ser intervenida, apto para el inicio de los trabajos a realizar y con la Firma del acta de Inicio.

7.0 PRESUPUESTO

Los postores deberán presentar el presupuesto según modelo adjunto.

8.0 PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo para ejecutar este servicio será de 40 días calendario.

9.0 PENALIDADES:

Se aplicará una penalidad por el incumplimiento, consistente en:

$$\text{Penalidad diaria: } \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

$$F = 0.40$$

10.0 PERIODO DE GARANTIA

El periodo será de 12 meses a partir de la Conformidad.

11.0 FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la finalización del servicio, previa conformidad de la Oficina de Inversiones.

12.0 CONSORCIOS

CARPETA TÉCNICA

MEMORIA DESCRIPTIVA

ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO
LOCAL SL01 – UNFV

El presente servicio no requiere de consorcios, salvo exigencia de la ley de Contrataciones con el Estado. (Máximo 2 empresas y participación del 50% cada una).

13.0 EXPERIENCIA DEL POSTOR

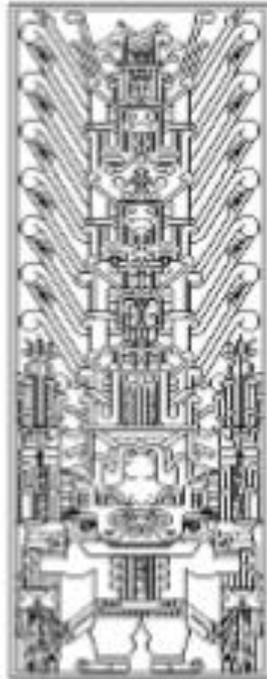
El postor deberá contar con la experiencia igual o similar al objeto de la convocatoria, considerando similar: Adecuación y/o acondicionamiento de ambientes de comedor universitario y/o instituciones educativas públicas y privadas.

BASES INTEGRADAS



ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO
LOCAL S101 - UNFV

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL



ESPECIFICACIONES TECNICAS

SERVICIO:

ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO
LOCAL S101- UNFV

OFICINA DE INVERSIONES
Unidad Formuladora de Inversiones
Unidad Ejecutora de Inversiones

MAYO 2023

CARPETA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tres firmas manuscritas en tinta azul y negra, escritas horizontalmente en la parte inferior de la página.

ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO
LOCAL SLO1 – UNFV

ESPECIFICACIONES TECNICAS

GENERALIDADES

ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES

En el presente documento, se describen los trabajos que deberán realizarse para la ejecución del Acondicionamiento del Comedor Universitario del Local SLO1-UNFV, ubicado la Av. Nicolás de Piérola Nº 347, 351, 355 Lima y Jr. Moquegua Nº 651, 653 en el Distrito de Lima, Provincia y Departamento de Lima.

Estas especificaciones tienen carácter general, en caso de cualquier discrepancia con lo señalado en los planos del proyecto, será válido lo indicado en estos últimos.

CONDICIONES GENERALES

Estas especificaciones tienen carácter general, queda en consecuencia entendido que más allá de sus términos, el Inspector tiene autoridad en el servicio, sobre la calidad de los materiales y sobre el método a seguir para la ejecución correcta de los trabajos, también podrá ampliar las presentes especificaciones precisando el método más conveniente que sea necesario para llevar adelante cualquier trabajo que no se encuentre claramente definido o comprendido en este documento.

MATERIALES

Los materiales que se empleen en el Servicio serán nuevos, de primera calidad y de conformidad con lo especificado en el plano del proyecto y/o el presente documento, los materiales que vinieran envasados deberán entrar al área del servicio en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados. En general todos los materiales estarán sujetos a la aprobación del Inspector del Servicio.

1. LINEAMIENTO DE ACTUACION PARA EVITAR LA TRANSMISION DEL COVID-19.

1.1. PLAN DE VIGILANCIA

1.1.1. TOMA DE PRUEBAS RAPIDAS DE DESCARTE DE COVID-19 PARA TODO EL PERSONAL

1.1.2. EQUIPOS E INSUMOS Y MATERIAL DE HIGIENE, CONTROL Y DESINFECCION (Alcohol en Gel, Alcohol Medicinal, Jabón Antibacterial, Bandejas y espuma de desinfección, Mascarillas, Trajes de protección, Guantes y lentes de seguridad)

- a) Implementación de acciones en la zona de CONTROL PREVIO
- Identificar el personal con factores de riesgo a través de una evaluación médica, y brindarles un tratamiento diferenciado, procurando el mínimo riesgo de exposición.
 - Comprobar la ausencia de sintomatología COVID-19 y contactos previos de primer grado, en la evaluación de descarte por medio del control de temperatura corporal y pulsioximetría.
 - Disponer de un termómetro laser o infrarrojo que permita medir la temperatura corporal de cada trabajador. Se debe realizar el control de temperatura previo a la entrada en la instalación y al finalizar la jornada laboral, la cual debe ser menor de 38° C.
 - Organizar el acceso a la obra y la entrada a los vestuarios, de manera escalonada, estableciendo turnos para que se mantenga la distancia de seguridad y el uso del 50% de aforo de las áreas; así como establecer horarios y zonas específicas, y el personal para la recepción de materiales o mercancías.
- b) Implementación de acciones en la zona de CONTROL DE DESINFECCIÓN

CARPETA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO
LOCAL S101 – UNFV

- Implementar una zona de desinfección en la obra, equipada adecuadamente (micro aspersores u otros similares, equipos portátiles, etc., mobiliario para insumos de desinfección y de protección personal, etc.). La zona debe estar dotada de agua, jabón o solución recomendada, que permitan cumplir esa función y validadas por la autoridad competente.
- c) Implementación de acciones en la zona de CONTROL DE VESTUARIOS
 - Facilitar mascarillas que cumplan como mínimo con las especificaciones técnicas indicadas en la Resolución Ministerial No 135-2020-MINSA, y guantes de látex a todo el personal, los cuales deben renovarse periódicamente. Esta implementación es independiente de los otros elementos de seguridad que deben ser proporcionados al personal para la seguridad en sus labores o funciones.
 - Limitar el ingreso a vestuarios/baños/duchas a grupos, dependiendo del tamaño del área destinada para dichos efectos, evitando que la distancia entre personas al interior del lugar sea inferior a 1.50 metros
 - Gestionar en cada obra el uso, cambio, desinfección o desecho de los equipos de protección personal.
- d) Implementación de acciones en la ZONA DE TRABAJO
 - Mantener la renovación de aire suficiente en los espacios de trabajo cerrados ambientes de ventilación limitada, siempre que sea posible, sea de forma natural o forzada e incrementar la limpieza de filtros, o implementar otras medidas que garanticen una adecuada ventilación.
 - Realizar la limpieza y desinfección diaria de las herramientas de trabajo, equipos, y materiales que sean de uso compartido. La limpieza debe estar a cargo del personal designado para esta labor y se debe realizar obligatoriamente una vez terminada la jornada de trabajo.
 - Garantizar el stock y la reposición oportuna de los productos de limpieza y de equipos de protección, para evitar su desabastecimiento.
 - Usar para las actividades de limpieza guantes de vinilo/ acrilnitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.
 - Desinfectar al final de la jornada en profundidad las áreas comunes: mesas, interruptores, mandos, tiradores, entre otros, así como vehículos tras cada uso, especialmente tiradores, palanca de cambio, volante, etc., utilizando alcohol al 70% u otros desinfectantes, de acuerdo con las indicaciones de la autoridad sanitaria.
 - Supervisar constantemente el cumplimiento de la higiene respiratoria, de manos y ambiental.

2. OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD

2.01 REMOCIONES

2.01.01 DESMONTAJE DE TECHO DE POLICARBONATO EN AREA DE COMEDOR DE ESTUDIANTES

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje del techo Policarbonato existente en área de comedor de estudiantes. Con un área de (252.57 m²).

PROCESO CONSTRUCTIVO

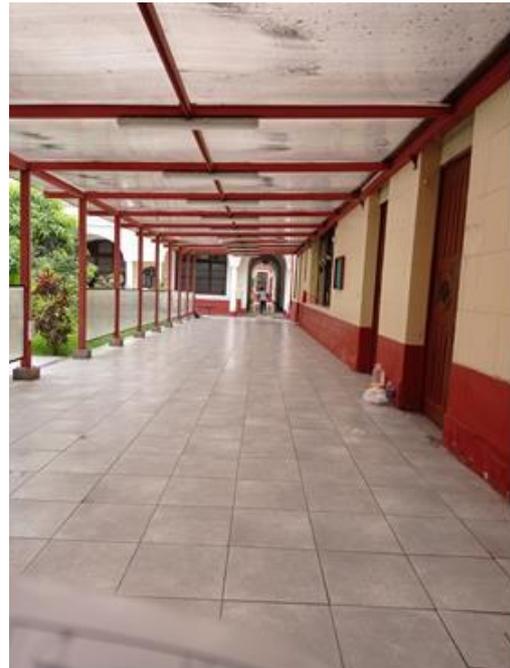
Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la Atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en metros cuadrados. (m².)

CARPETA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS



DESMONTAJE DE TECHO POLICARBONATO

2.01.02 DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN EN COMEDOR DE ESTUDIANTES, PROFESORES, ESTUDIANTES Y EN ÁREA DE ATENCIÓN, COCINA, ALMACÉN, VESTUARIOS, SSHH DAMAS, SSHH CABALLEROS Y CUARTO DE BASURA

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de luminarias en comedor de estudiantes (26 unidades), comedor de docentes (04 unidades), área de atención y pasadizo (06 unidades).
Con un total de 32 unidades.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo es el desmontaje de luminarias existentes en las áreas que comprende el Comedor, y se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en unidades. (Und.)

2.01.03 DESMONTAJE Y REUBICACIÓN DE PUNTO DATA

Esta partida comprende el desmontaje y reubicación del punto, localizado detrás de la puerta de ingreso, del pasadizo al área de atención, que impide que la puerta de ingreso gire a 90°.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida, se reubicará de tal manera que deje el espacio suficiente para que la puerta pueda girar los 90°

METODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: se da por punto. (Pto)

[Handwritten signatures]



UBICACIÓN DE PTO DATA

2.01.04 DESMONTAJE DE GRIFERÍA

Esta partida contempla el desmontaje de grifería existente en la cocina, para ser reemplazadas por nuevas. 02 Unidades.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

METODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: se da por unidad. (Und.)



GRIFERÍA A SER DESMONTADA

ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO
LOCAL SL01 – UNFV

2.01.05 DESMONTAJE DE VENTANA POR DEMOLICIÓN DE ALFEIZAR

Esta partida contempla el desmontaje de la ventana que limita con la cocina y el pasadizo. Se tendrá cuidado en el retiro de la ventana, la cual será posteriormente colocada. Con un área de 3.20 m²

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo consiste en eliminar retirar la ventana, por la demolición del alfeizar que se encuentra en mal estado.

Este trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

METODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: se da por metros cuadrados. (m²)

2.01.06 DESMONTAJE DE PISO EN ÁREA DE COMEDOR DE ESTUDIANTES

Esta partida contempla el desmontaje de los pisos en área d estudiante ya que se encuentra en mal estado, teniendo especial cuidado para que quede perfectamente nivelado, para ser reemplazado. Con un área de 246.70 m²

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

METODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: se da por metro cuadrado. (m²)

2.02 DEMOLICIONES

2.02.01 DEMOLICIÓN DE ALFEIZAR EN ÁREA DE COCINA (TABIQUERÍA DRYWALL)

Esta partida contempla la demolición del alfeizar de la ventana de la cocina que da al comedor de estudiantes, por encontrarse en mal estado y requiere ser reemplazada. Con un área de 3.36 m².

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

Se requiere retirar el alfeizar de material drywall, que se encuentra en mal estado para luego ser reemplazado.



ALFEIZAR A DEMOLER

ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO
LOCAL SL01 – UNFV

METODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: se da por metro cuadrado. (m2)

2.02.02 DEMOLICIÓN DE 02 LAVADEROS EN ÁREA DE COCINA

Esta partida contempla la demolición de 02 lavaderos en área de cocina, para ser reemplazados por lavaderos de cocina de acero inoxidable de 03 pozas. Con 0.48m3

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

Se requiere la demolición de los 02 lavaderos actuales.

METODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: se da en m3. (m3.)

DEMOLICIÓN DE 02 LAVADEROS



DEMOLICIÓN DE LAVADEROS

2.03 TRABAJOS PRELIMINARES

2.03.01 TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el transporte y movilización de herramientas y máquinas para el desarrollo de los trabajos a realizar en el servicio.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en forma Global (Glb.)

2.03.02 ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE Y ELIMINACIÓN - REMOCIONES

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el acarreo y eliminación de material excedente de los ambientes a intervenir. Esta partida se destina a trasladar los materiales producto de todas las sub-partidas. Se debe tener especial cuidado de tal manera de no apilar los excedentes en forma que ocasionen innecesarias interrupciones al tránsito, así como no deben ocasionar molestias con el polvo que generen estos trabajos de apilamiento, carguío y transporte que forma parte de la partida.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (Glb.) de material excedente a eliminar.

CARPETA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

3. ARQUITECTURA
GENERALIDADES

Esta especificación cubre todos los trabajos de muros y tabiques, revoques y vestiduras, zócalos, contra zócalos y pisos, carpintería de madera, carpintería metálica, vidrios y cristales, pintura, entre otros.

ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES

Estas especificaciones tienen carácter general, en caso de cualquier discrepancia con lo señalado en los planos del proyecto, será válido lo indicado en estos últimos.

CONDICIONES GENERALES

Estas especificaciones tienen carácter general, queda en consecuencia entendido que más allá de sus términos, el Inspector tiene autoridad en la ejecución del servicio, sobre la calidad de los materiales y sobre el método a seguir para la ejecución correcta de los trabajos, también podrá ampliar las presentes especificaciones precisando el método más conveniente que sea necesario para llevar adelante cualquier trabajo que no se encuentre claramente definido o comprendido en este documento.

MATERIALES

Los materiales que se empleen en el Servicio serán nuevos, de primera calidad y de conformidad con lo especificado en el plano del proyecto y/o el presente documento, los materiales que vinieran envasados deberán entrar a la obra en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados. En general todos los materiales estarán sujetos a la aprobación del Inspector de Obra.

CONDICIONES DE PAGO

El trabajo será pagado con el precio asignado a la partida correspondiente señalado en el Presupuesto, contando con la aprobación del Ingeniero Supervisor y de acuerdo con el avance de obra.

3.01 COBERTURA

3.01.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHO CON PLANCHAS DE ALUZINC PARA EL COMEDOR DE ESTUDIANTES

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el suministro e instalación del techo con planchas de Aluzinc, con las siguientes

Características: Fabricación tr 4 Cobertura 4GR., se fabrica con aluzinc AZ150 o AZ200, es una cobertura trapezoidal de 4 crestas con peraltes de 50mm, con un Espesor de .45 mm., con ancho útil de 1000 mm. Peralte 50 mm. Es una cobertura metálica para cubrir techos y fachadas con 4 trapecios que otorgan resistencia estructural, facilidad de instalación y acabado superior. La cobertura 4GR se fabrica con Acero laminado en frío, recubierto con ALUZINC AZ-150 (55% ALUMINIO, 43.4% ZINC Y 1.6% SILICIO), brinda mayor vida útil; especial para ambientes de la costa. El Aluminio protege las planchas gracias a la formación de una lámina insoluble de óxido de aluminio. El Zinc proporciona protección catódica evitando la oxidación en zonas expuestas por cortes, perforaciones o ralladuras. Pruebas de duración a nivel mundial han demostrado que las planchas recubiertas en Aluzinc tienen una mayor vida útil que la que brinda el galvanizado convencional.

Material: ALUZINC ASTM-A792 (AZ150), con un espesor de 0.45 mm

Con un área de 276.20 m2.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la



ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO
LOCAL SL01 – UNFV

atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

METODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: se da por metro cuadrado. (m2)



TECHO ALUZINC

3.02 MUROS Y TABIQUES

3.02.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANCHAS DE POLICARBONATO EN AREA COLINDANTE CON LA FACULTAD DE EDUCACIÓN 02 UNIDADES.

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el suministro e instalación de plancha de policarbonato faltantes en área de estudiantes. Con 02 unidades Con 4.70 m2

PROCESO CONSTRUCTIVO

Esta partida comprende el suministro e instalación de las planchas de policarbonato con el mismo espesor de las planchas actuales y fijación entre columnas.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en metros cuadrados. (m2.)



POLICARBONATOS FALTANTES 02 UND.

3.02.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE DRYWALL RH DOS CARAS E: 10CM, EN ALFEIZAR DE VENTANA DE COCINA

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el suministro e instalación de tabiquería drywall en el alfeizar de ventana de la cocina con un área de 3.89 m²

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. Los nuevos muros de DRYWALL con planchas de yeso en RH e=1/2" de medidas 1.22m x 2.44m, con estructura de rieles y parantes de 90mm x 25mm x 3m y 64mm x 38mm x 3m respectivamente. Cabe recalcar que esta partida comprende la estructura metálica y dos caras forradas con placa de yeso, caras interiores, según planos. Verificar las medidas de los ambientes, empezar colocando el riel sobre la base, con la pistola de impacto picar el riel a la base para fijarla, realizar esto cada 30cm. Cuando la base este fijo, coloca los parantes atornillándolos a los costados con los tornillos, fijar los parantes dejando 61cm entre uno y otro. Fija con tornillos el riel de la parte superior sobre los extremos de cada parante, Sobre una de las caras coloca la plancha de drywall con los tornillos, hacerlo alrededor de todo el marco.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en metros cuadrados. (m²)

3.03 REVOQUES Y REVESTIMIENTO

3.03.01 TARRAJEO FINO MUROS EN MURO DE COCINA MEZCLA 1:5

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos a ejecutarse para el tarrajeo del alfeizar en la cocina. Con un área de 8.80 m²

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida, que se realizará para enlucir las paredes con una mezcla de mortero, la cual debe tener un espesor de 1 a 2cm. Primero se humedecerá la superficie a rellenar, aplicando suficiente agua para evitar que el paño se queme, luego se preparará el mortero y se aplicara sobre la superficie, empezando por la parte superior en capas uniformes, luego se da un acabado uniforme, se deberá pasar la paleta sobre la superficie, frotando con el mortero con movimientos giratorios hasta conseguir una superficie uniforme, luego pasar el frotacho cuadrado con movimientos giratorios y también de arriba hacia abajo, y viceversa. Humedecer con brocha en caso de estar muy seco.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m²) metros cuadrados.

3.04 PISOS Y PAVIMENTOS

3.04.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISOS EN ÁREA DE ESTUDIANTES

DESCRIPCIÓN

Esta partida contempla la adquisición e instalación del piso porcelanato de Alto tránsito para un área de 250.23 m². Las dimensiones serán 0.60x0.60 con Crucetas de 2mm para ser instaladas en el comedor de estudiantes. El color se definirá con la Oficina de inversiones. Y en área de cocina con

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. Una vez que se desmonte el piso existente se procederá a eliminar y limpiar la superficie a ser intervenida. Luego se procederá a Trazar sobre la superficie a enchapar una escuadra guía, esta se marca considerando el modo en que se



van a disponer las piezas y hacia donde se van a dejar los cortes. No se necesita remojar las piezas ni la superficie a enchapar, se aplicará el pegamento sobre la superficie extendiéndolo uniformemente con el lado liso del raspín y luego se rayará con el lado dentado, se debe utilizar siempre rapones con la misma área. Una vez colocado y distribuido el pegamento, se colocará el porcelanato sin deslizarlo ya que de esta manera se corre el pegamento. Para que se asiente la pieza, darle pequeños golpes con un mazo de goma.

El área de las juntas entre las unidades de enchape, estarán fijadas en función a la arquitectura. Sin embargo, en algunos casos se pueden llegar hasta 2mm dependiendo del tamaño de las piezas y de la exposición a las gradientes térmicas. El espesor uniforme de la junta se garantizará con el uso de separadores plásticos (cruquetas).

Las manchas de adhesivo deberán ser retiradas con esponja húmeda antes del fraguado, se dejará secar la instalación 2 días antes de fraguar, para evitar manchas en las juntas. La fragua se coloca en el fraguador y se aplica haciendo movimiento diagonal, vertical u horizontal en la superficie total del porcelanato, procurando siempre volver a pasar el fraguador limpio para quitar el exceso de fragua. Luego de finalizada las labores de instalación se procederá a proteger toda la zona del enchape con plástico o cartón corrugado asegurando que el polvo ni el tránsito lo dañen.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m²) metros cuadrados.

3.05 ZÓCALOS Y CONTRAZÓCALOS

3.05.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZÓCALOS EN COCINA POR DEMOLICIÓN DE LAVADEROS Y EN ÁREA DE LAVADEROS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la suministro e instalación de $6.80 + 1.32 = 8.12$ m² de zócalo de porcelanato según indica en los planos. Las dimensiones del porcelanato deberán ser de 60cm x 60cm a la altura del alfeizar en el área de cocina y por demolición de lavaderos Además, el contrazócalo deberá coincidir con la modulación del piso porcelanato actual. El color se definirá con la Oficina de Inversiones,

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la suministro e instalación de $6.80 + 1.32 = 8.12$ m² de zócalo de porcelanato según indica en los planos. Las dimensiones del porcelanato deberán ser de 60cm x 60cm a la altura del alfeizar en el área de cocina y por demolición de lavaderos Además, el contrazócalo deberá coincidir con la modulación del piso porcelanato actual. El color se definirá con la Oficina de Inversiones,

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se iniciará con la limpieza de la superficie, con el objetivo de eliminar impurezas que provoque la mala adherencia. Trazar sobre la superficie a enchapar una escuadra guía, esta se marca considerando el modo en que se van a disponer las piezas y hacia donde se van a dejar los cortes. No se necesita remojar las piezas ni la superficie a enchapar, se aplicará el pegamento sobre la superficie extendiéndolo uniformemente con el lado liso del raspín y luego se rayará con el lado dentado, se debe utilizar siempre rapones con la misma área. Una vez colocado y distribuido el pegamento, se colocará el porcelanato sin deslizarlo ya que de esta manera se corre el pegamento. Para que se asiente la pieza, darle pequeños golpes con un mazo de goma.

El área de las juntas entre las unidades de enchape, estarán fijadas en función a la arquitectura. Sin embargo, en algunos casos se pueden llegar hasta 5mm dependiendo del tamaño de las piezas y de la exposición a las gradientes térmicas. El espesor uniforme de la junta se garantizará con el uso de separadores plásticos (cruquetas).

Las manchas de adhesivo deberán ser retiradas con esponja húmeda antes del fraguado, se dejará secar la instalación 2 días antes de fraguar, para evitar manchas en las juntas. La fragua se coloca en el fraguador y se aplica haciendo movimiento diagonal, vertical u horizontal en la superficie total del porcelanato, procurando siempre volver a pasar el fraguador limpio para quitar el exceso de

fragua. La fragua debe cubrir todas las juntas entre piezas para evitar que la humedad filtre hacia el muro. Luego de finalizada las labores de instalación se procederá a proteger toda la zona del enchape con plástico o cartón corrugado asegurando que el polvo ni el tránsito lo dañen.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metros cuadrados.

3.06 CARPINTERIA DE MADERA

3.06.01 MANTENIMIENTO Y PINTADO DE DOS PUERTAS DE MADERA EXISTENTES, INCLUYE CERRADURA

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el mantenimiento y pintado de las dos puertas de madera existentes. Incluye cerradura. Con un total de 15.96 m²
Puerta 1= 2.88 mts *1.44 mts y Puerta 2 = 2.88 mts.* 1.33 mts

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. Esta partida comprende los trabajos a ejecutarse para el mantenimiento y pintado de las puertas de madera por ambas caras, incluye cerradura.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metros cuadrados.



1.33 X 2.88M



1.44 X 2.88 M

3.07 PINTURA

3.07.01 PINTURA EN ÁREA DE COMEDOR DEL PERSONAL DOCENTE DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVO, AREA DE ATENCIÓN, Y EN ALFEIZAR DE VENTANA DE COCINA.

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el pintado del área de comedor de docentes y administrativos, el área de atención en alfeizar de cocina y en área de desmontaje de lavadero.

Área comedor del Personal Docente y Administrativo = 59.98 m²
Área de atención = 89.52 m²

[Handwritten signatures and initials]

Área de alfeizar de ventana	= 2.59 m ²
Con un total de	152.09 m ²

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. Esta partida comprende los trabajos a ejecutarse para el pintado de las áreas de comedor del personal docente y administrativo, área de atención y alféizar de ventana en área de cocina. Se tendrá especial cuidado al momento de desarrollar esta partida, para no afectar las instalaciones existentes.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m²) metros cuadrados.

3.08 VENTANAS

3.08.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS FALTANTES EN COCINA

Esta partida comprende instalar en las ventanas los vidrios faltantes o que se encuentren rotos. Con un área de 1.50 m²

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. Esta partida comprende los trabajos necesarios que tendrán que ejecutarse para el suministro e instalación de los vidrios faltantes en las ventanas de la cocina y comedor, teniendo especial cuidado de no dañar las instalaciones.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m²) metros cuadrados.

3.08.02 MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN COCINA

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el mantenimiento de la ventana de cocina que fue desmontada, la cual será pintada con pintura anticorrosiva protegiendo los vidrios en el momento del pintado. Con 3.31m² (metros cuadrados).

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. Esta partida comprende los trabajos a ejecutarse para el mantenimiento e instalación de ventana. Se procederá a cubrir los vidrios a fin de que no se manchen de pintura, luego se lijará y limpiará, para después ser pintada con pintura anticorrosiva. Y luego ser instalada.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en metros cuadrados. (m².)

4. INSTALACIONES SANITARIAS

GENERALIDADES

Esta especificación cubre todos los trabajos de sistema de agua fría, sistema de desagüe y ventilación, aparatos y accesorios sanitarios.

ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES

Estas especificaciones tienen carácter general, en caso de cualquier discrepancia con lo señalado en los planos del proyecto, será válido lo indicado en estos últimos.

CONDICIONES GENERALES

Estas especificaciones tienen carácter general, queda en consecuencia entendido que más allá de sus términos, el Inspector tiene autoridad en la ejecución del servicio, sobre la calidad de los materiales y sobre el método a

seguir para la ejecución correcta de los trabajos, también podrá ampliar las presentes especificaciones precisando el método más conveniente que sea necesario para llevar adelante cualquier trabajo que no se encuentre claramente definido o comprendido en este documento.

MATERIALES

Los materiales que se empleen en el Servicio serán nuevos, de primera calidad y de conformidad con lo especificado en el plano del proyecto y/o el presente documento, los materiales que vinieran envasados deberán entrar a la obra en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados. En general todos los materiales estarán sujetos a la aprobación del Inspector de Obra.

CONDICIONES DE PAGO

El trabajo será pagado con el precio asignado a la partida correspondiente señalado en el Presupuesto, contando con la aprobación del Ingeniero Supervisor y de acuerdo con el avance de obra.

4.01.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA AREA DE COCINA

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para el suministro e instalación de grifería para el área de cocina según se indica en el plano. Considerar incluir accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. (03 unidades)

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta en unidades. (Und.)



Imagen referencial

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO
LOCAL SL01 – UNFV

**4.01.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE TIPO ROCIADOR TIPO DUCHA Y/O
TELEFONO 1ERA CALIDAD**

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para el suministro e instalación de llave tipo rociador de acero inoxidable (01 UNIDAD)

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (und.) unidades.



6.01.01 LAVADERO DE COCINA 3 POZAS ACERO INOXIDABLE

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para el suministro e instalación de 02 lavaderos con 03 pozas de acero inoxidable

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (und.) unidad



5.0 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

GENERALIDADES

Esta especificación cubre todos los trabajos de canalización eléctrica, cableado eléctrico, artefactos de iluminación, accesorios eléctricos y sub-tablero eléctrico.

ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES

Estas especificaciones tienen carácter general, en caso de cualquier discrepancia con lo señalado en los planos del proyecto, será válido lo indicado en estos últimos.

CONDICIONES GENERALES

Estas especificaciones tienen carácter general, queda en consecuencia entendido que más allá de sus términos, el Inspector tiene autoridad en la ejecución del servicio, sobre la calidad de los materiales y sobre el método a seguir para la ejecución correcta de los trabajos, también podrá ampliar las presentes especificaciones precisando el método más conveniente que sea necesario para llevar adelante cualquier trabajo que no se encuentre claramente definido o comprendido en este documento.

MATERIALES

Los materiales que se empleen en el Servicio serán nuevos, de primera calidad y de conformidad con lo especificado en el plano del proyecto y/o el presente documento, los materiales que vinieran envasados deberán entrar a la obra en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados. En general todos los materiales estarán sujetos a la aprobación del Inspector de Obra.

CONDICIONES DE PAGO

El trabajo será pagado con el precio asignado a la partida correspondiente señalado en el Presupuesto, contando con la aprobación del Ingeniero Supervisor y de acuerdo con el avance de obra.

5.01 ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

5.01.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 1.20X0.30 CM LUZ BLANCA

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición e instalación de 32 luminarias para adosar a techo. La luminaria deberá tener las siguientes características: luminario tipo LED luz blanca, potencia 400 lumen modelo referencial cuadrado incluye marco de aluminio, dimensiones: 1.20 x0.30 aproximadamente y material de policarbonato/metal. Y serán instaladas en área de comedor de estudiantes, comedor de docentes, y área de atención.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas y equipos manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en unidades. und.)



[Handwritten signatures and initials]

ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO
LOCAL SL01 – UNFV

5.02 LINEA DE ALIMENTACIÓN
5.02.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LINEA DE ALIMENTACIÓN ELECTRICA ENTRE LUMINARIAS EXTERIORES E INTERRUPTORES, CABLE THW-90 12 AWG

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la canalización de 132.40 ml, de tubería de PVC y accesorios, entre luminarias e interruptores del área de comedor estudiantes, área de docentes y administrativos y en área de atención y pasadizo interior.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta en metros lineales. (Ml.)

5.02.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO DE LINEA DE ALIMENTACIÓN ELECTRICA ENTRE LUMINARIAS EXTERIORES E INTERRUPTOR Y TABLERO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la extensión de 132.40 ml, de tubería de PVC y accesorios, de tablero existente a las luminarias, e interruptores y tablero. Del área de comedor, área de docentes y administrativos y área de atención. Asimismo, considerar la canalización adosada según a la actual canalización.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta en metros lineales. (ml.)

**METRADOS, PRESUPUESTO Y PLANOS, ADJUNTOS
AL FINAL DE LAS BASES**

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<u>Requisitos:</u> Estar Inscrito en el Registro Nacional de Proveedores - RNP capítulo de servicios, vigente.
	<p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u> Verificación a través de la página web.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 220,198.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 18,349.84 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 84/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes Adecuación y/o acondicionamiento de ambientes de comedor universitario y/o instituciones educativas públicas y privadas. SE CONSIDERARA ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN INSITUACIONES PUBLICAS, SIEMPRE Y CUANDO LA EXPERIENCIA CONTenga LAS PARTIDAS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite</p>

el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁴, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

¹⁴ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

BASES INTEGRADAS



**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">85 puntos</p>
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	
15 puntos	
B. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p> </div>	<p>Más de 18 hasta 24 MESES: 15 puntos</p> <p>Más de 15 hasta 18 MESES: 10 puntos</p> <p>Más de 12 hasta 15 MESES: 5 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	
100 puntos¹⁵	

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

¹⁵ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁶

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹⁶ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley

de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo

7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁷

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

¹⁷ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁸.

BASES INTEGRADAS

¹⁸ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



ANEXOS

BASES INTEGRADAS

[Handwritten signatures]

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

²⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²¹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²²		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²³		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

²¹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²² Ibidem.

²³ Ibidem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁴ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

BASES INTEGRADAS



ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁷

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

BASES INTEGRADAS



ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ³¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³³
1										
2										
3										
4										

²⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³⁰ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³¹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³² El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³³ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ³¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³³
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD
DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN
CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE
IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la
ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO]
lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

METRADOS

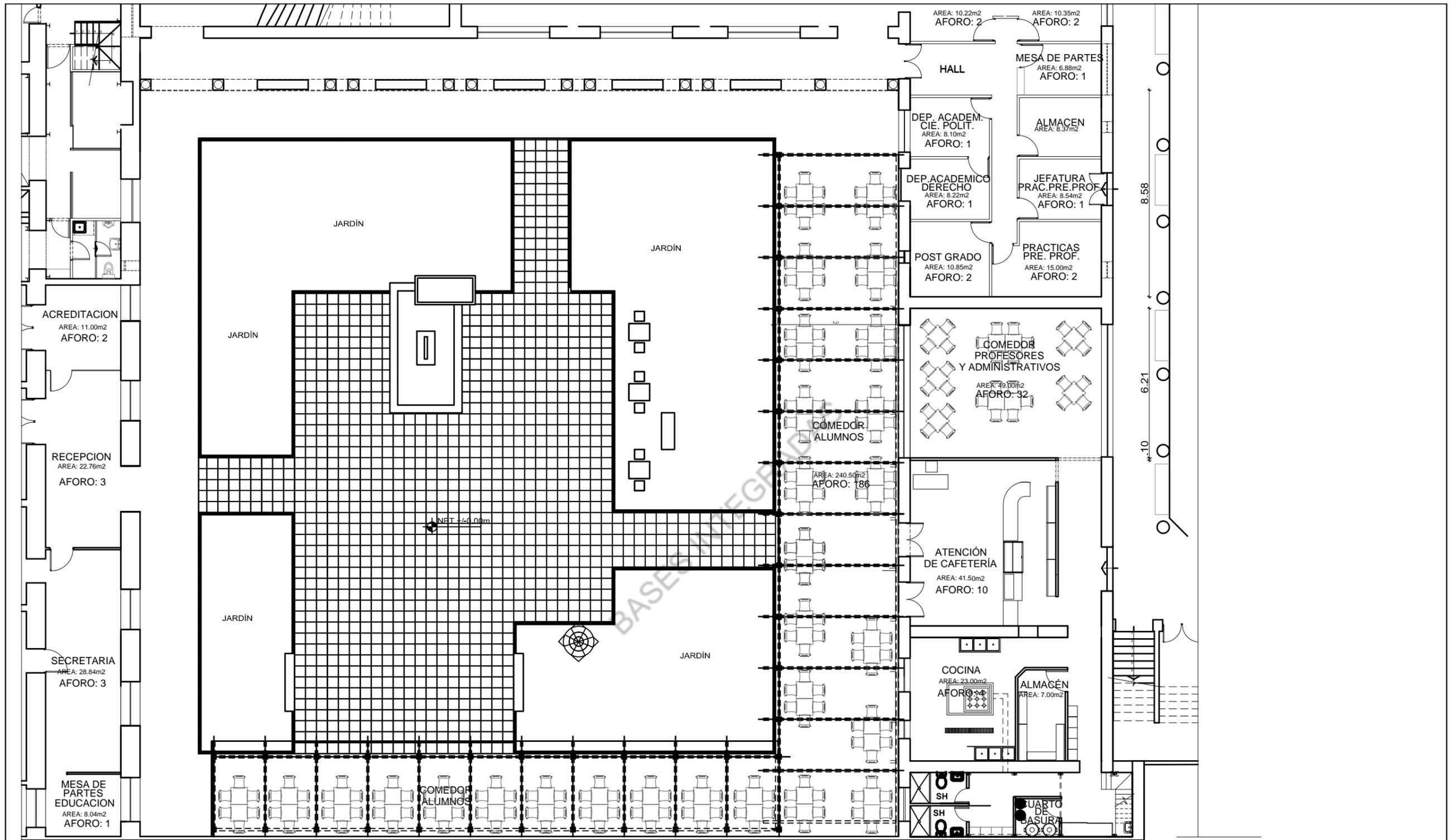
SERVICIO: ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO LOCAL SL01-UNFV

UBICACIÓN: LOCAL SL01

PROPIETARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

DESCRIPCIÓN	UND.	Nº DE VECES	CANT. LONG.			ÁREA	ALTURA (M)	COEF.	SUB TOTAL
LINEAMIENTO DE ACTUACIÓN PARA EVITAR LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19									
PLAN DE VIGILANCIA COVID-19									4.00
EQUIPOS E INSUMOS Y MATERIAL DE HIGIENE, CONTROL Y DESINFECCIÓN (Alcohol en Gel, Alcohol Medicinal, Jabón Antibacterial, Bandejas y espuma de desinfección, Mascarillas, Trajes de protección, Guantes y lentes de seguridad)	SEM.	1.00	4.00						4.00
DESCRIPCIÓN	UND.	Nº DE VECES	CANT. LONG.	TOTAL	ÁREA		COEF.		SUB TOTAL
					LARGO	ANCHO			
OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD									
OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES									
REMOCCIONES									
DESMONTAJE DE TECHO DE POLICARBONATO EN COMEDOR DE ESTUDIANTES	M2	1.00	252.57	252.57					252.57
DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN EN COMEDOR DE ESTUDIANTES, COMEDOR DE PROFESORES Y ADMINISTRATIVOS, AREA DE ATENCIÓN, CORREDOR, ESCALERA, SSHH DAMAS, SSHH CABALLEROS, VESTUARIO, CUARTO DE BASURA.	UND.	1.00	32.00	32.00					32.00
DESMONTAJE Y REUBICACIÓN PTO DATA, DETRÁS DE LA PUERTA EN AREA DE ATENCIÓN.	PTO.	1.00	1.00	1.00					1.00
DESMONTAJE DE GRIFERÍA EXISTENTE EN AREA DE COCINA	UND.	1.00	3.00	3.00					3.00
DESMONTAJE DE VENTANA POR DEMOLICIÓN DE ALFEIZAR DE DRYWALL	M2	1.00	3.20	3.20					3.20
DESMONTAJE DE PISOS EN AREA DE ESTUDIANTES	M2	1.00	234.95	234.95			1.05		246.70
DEMOLICIONES									
DEMOLICIÓN DE ALFEIZAR EN AREA DE COCINA (PLANCHAS DE DRYWALL EN MAL ESTADO)	M2	1.00	3.20	3.20			1.05		3.36
DEMOLICIÓN DE LAVADEROS	M3	2.00	0.24	0.48					0.48
TRABAJOS PRELIMINARES									
TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB.	1.00	1.00	1.00					1.00
ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE Y ELIMINACIÓN - REMOCIONES	GLB.	1.00	1.00	1.00					1.00
ARQUITECTURA									
COBERTURA									
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHO CON PLANCHAS DE ALUZINC, PARA EL COMEDOR DE ESTUDIANTES.	M2	1.00	276.20				1.00		276.20
MUROS Y TABIQUES									
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANCHAS DE POLICARBONATO EN AREA DE ESTUDIANTES	M2	1.00	2.35	2					4.70
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE DRYWALL RH DOS CARAS E: 10CM, EN ALFEIZAR DE VENTANA DE COCINA	M2	1.00	3.70				1.05		3.89
REVOQUES Y REVESTIMIENTO									
TARRAJEO FINO EN MUROS MEZCLA:1:5 E= 1.5 EN VANO DE COCINA.	M2	1.00	8.38				1.05		8.80
PISOS									
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISOS PORCELANATO 0.60 x0.60 EN AREA DE ESTUDIANTES Y EN AREA DE COCINA	M2	1.00	238.31				1.05		250.23
ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS									
ZOCALO EN AREA DE COCINA	M2	1.00	6.48				1.05		6.80
ZOCALO EN ALFEIZAR DE VENTANA EN AREA DE COCINA	M2	1.00	1.26				1.05		1.32
CARPINTERÍA DE MADERA									
MANTENIMIENTO Y PINTADO DE PUERTAS DE MADERA INCLUYE CERRADURA	M2	1.00	15.96				1.05		16.75
PINTURA									
PINTURA EN AREA DE COMEDOR DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS, ATENCIÓN DE CAFETERIA, PASADIZO Y EN ALFEIZAR DE VENTANA	M2	1.00	150.80				1.05		158.34
VIDRIOS									
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANA DE COCINA	M2	1.00	1.50						1.50
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VENTANA Y PINTADO DE FIERRO EXISTENTE CON PINTURA ANTICORROSIVA	M2	1.00	3.15				1.05		3.31
INSTALACIONES SANITARIAS									
GRIFERIA									
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍAS PARA COCINA, DE ACERO TIPO CUELLO DE GANSO FLEXIBLE PARA SE COLOCADO EN LA PARED DE ACERO INOXIDABLE	UND.	1.00	3.00						3.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE TIPO ROCIADOR TIPO DUCHA Y/O TELÉFONO 1 ERA CALIDAD	UND.	1.00	1.00	1.00					1.00
SUMINISTRO DE LAVADERO DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE POZAS	UND.	1.00	2.00	2.00					2.00
INSTALACIONES ELECTRICAS									
ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN									
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN									
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 1.20X0.30 LUZ BLANCA HERMETICA PARA EXTERIORES E INTERIORES	UND.	1.00	32.00	32.00					32.00
CABLEADO ELÉCTRICO									
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ENTRE LUMINARIAS EXTERIORES E INTERRUPTOR EN AMBIENTES, CABLE THW-90, 12AWG	ML	1.00	123.74	123.74			1.07		132.40
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO DE LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ENTRE LUMINARIAS EXTERIORES E INTERRUPTOR Y TABLERO	ML	1.00	123.74	123.74			1.07		132.40

PRESUPUESTO						
SERVICIO: ACONDICIONAMIENTO Y ACCESIBILIDAD AL COMEDOR LOCAL SL01-UNFV						
UBICACION: LOCAL SL01						
PROPIETARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL						
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO				
		UND	METR.	P.U. S/	PARCIAL S/	SUB TOTAL S/
PRESUPUESTO						
1.00	LINEAMIENTO DE ACTUACIÓN PARA EVITAR LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19					S/ 0.00
1.01	PLAN DE VIGILANCIA COVID-19					
1.01.02	EQUIPOS E INSUMOS Y MATERIAL DE HIGIENE, CONTROL Y DESINFECCION (Alcohol en Gel, Alcohol Medicinal, Jabón Antibacterial, Bandejas y espuma de desinfección, Mascarrillas, Trajes de protección, Guantes y lentes de seguridad)	SEM.	4.00	S/ 60.00		
2.00	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES,SEGURIDAD Y SALUD					S/ 0.00
2.01	REMOCIONES				S/ -	
2.01.01	DESMONTAJE DE TECHO DE POLICARBONATO EN COMEDOR DE ESTUDIANTES	M2	252.57		S/ -	
2.01.02	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN EN COMEDOR DE ESTUDIANTES, COMEDOR DE PROFESORES Y ADMINISTRATIVOS,AREA DE ATENCIÓN,CORREDOR, ESCALERA, SSHH DAMAS,SSHH CABALLEROS, VESTUARIO, CUARTO DE BASURA.	UND.	32.00		S/ -	
2.01.03	DESMONTAJE Y REUBICACIÓN PTO DATA , DETRÁS DE LA PUERTA EN AREA DE ATENCIÓN.	PTO.	1.00		S/ -	
2.01.04	DESMONTAJE DE GRIFERÍA EXISTENTE EN AREA DE COCINA	UND	3.00		S/ -	
2.01.05	DESMONTAJE DE VENTANA POR DEMOLICIÓN DE ALFEIZAR DE DRYWALL	M2	3.20		S/ -	
2.01.07	DESMONTAJE DE PISOS EN AREA DE ESTUDIANTES	M2	246.70		S/ -	
2.02	DEMOLICIONES				S/ -	
2.02.01	DEMOLICIÓN DE ALFEIZAR EN AREA DE COCINA (PLANCHAS DE DRYWALL EN MAL ESTADO)	M2	3.36		S/ -	
2.02.02	DEMOLICIÓN DE LAVADEROS	M3	0.48		S/ -	
2.03	TRABAJOS PRELIMINARES				S/ -	
2.03.01	TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB.	1.00		S/ -	
2.03.02	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE Y ELIMINACIÓN - REMOCIONES	GLB.	1.00		S/ -	
S/ 3.00	ARQUITECTURA					S/ 0.00
3.01	COBERTURA					0.00
3.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHO CON PLANCHAS DE ALUZINC, PARA EL COMEDOR DE ESTUDIANTES.	M2	276.20		S/ -	
3.02	MUROS Y TABIQUES				S/ -	
3.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANCHAS DE POLICARBONATO EN AREA DE ESTUDIANTES	M2	4.70		S/ -	
3.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE DRYWALL RH DOS CARAS E: 10CM, EN ALFEIZAR DE VENTANA DE COCINA	M2	3.89		S/ -	
3.03	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS				S/ -	
3.03.01	TARRAJEO FINO EN MUROS MEZCLA: E= 1.5 EN MURO DE COCINA	M2	8.80		S/ -	
3.04	PISOS Y PAVIMENTOS				S/ -	
3.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISOS PORCELANATO 0.60 x0.60 EN AREA DE ESTUDIANTES Y EN AREA DE COCINA	M2	250.23		S/ -	
3.05	ZOCALOS Y CONTRAZÓCALOS				S/ -	
3.05.01	ZOCALOS EN AREA DE COCINA y ALFEIZAR DE VANO DE COCINA	M2	6.80		S/ -	
3.05.02	ZOCALO EN ALFEIZAR DE VENTANA EN AREA DE COCINA	M2	1.32		S/ -	
3.06	CARPINTERÍA DE MADERA				S/ -	
3.06.01	MANTENIMIENTO Y PINTADO DE DE PUERTAS DE MADERA INCLUYE CERRADURA	M2	16.75		S/ -	
3.07	PINTURA				S/ -	
3.07.01	PINTURA EN AREA DE COMEDOR DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS, ATENCIÓN DE CAFETERIA, PASADIZO Y EN ALFEIZAR DE VENTANA	M2	158.34		S/ -	
3.08	VENTANAS				0.00	
3.08.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS FALTANTE EN VENTANAS DE COCINA	M2	1.50		S/ -	
3.08.02	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VENTANA Y PINTADO DE FIERRO EXISTENTE CON PINTURA ANTICORROSIVA	M2	3.31		S/ -	
4.00	INSTALACIONES SANITARIAS					0.00
4.01	SISTEMA DE AGUA FRIA				S/ -	
4.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA TIPO CUELO E GANSO FLEXIBLE PARA SER COLOCADO EN PARED	UND	3.00		S/ -	
4.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE TIPO ROCIADOR TIPO DUCHA Y/O TELEFONO 1ERA CALIDAD	UND	1.00		S/ -	
4.01.03	SUMINISTRO DE LAVADERO E ACERO INOXIDABLE 03 POZAS	UND	2.00		S/ -	
5.00	INSTALACIONES ELECTRICAS					0.00
5.01	ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN				0.00	
5.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 1.20X0.30 LUZ BLANCA HERMETICA PARA EXTERIORES E INTERIORES	UND.	32.00		S/ -	
5.02	CABLEADO ELECTRICO				0.00	
5.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LINEA DE ALIMENTACIÓN ELECTRICA ENTRE LUMINARIAS EXTERIORES E INTERRUPTORES, CABLE THW-90 12 AWG	ML	132.40		0.00	
5.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO DE LINEA DE ALIMENTACIÓN ELECTRICA ENTRE LUMINARIAS EXTERIORES E INTERRUPTOR Y TABLERO	ML	132.40		0.00	
COSTO DIRECTO						0.00
GASTOS GENERALES (10% CD)						0.00
UTILIDADES (5% CD)						0.00
SUB-TOTAL (CD+GG+U)						0.00
I.G.V. (18% ST)						0.00
TOTAL DE PRESUPUESTO (ST+I.G.V.)						0.00

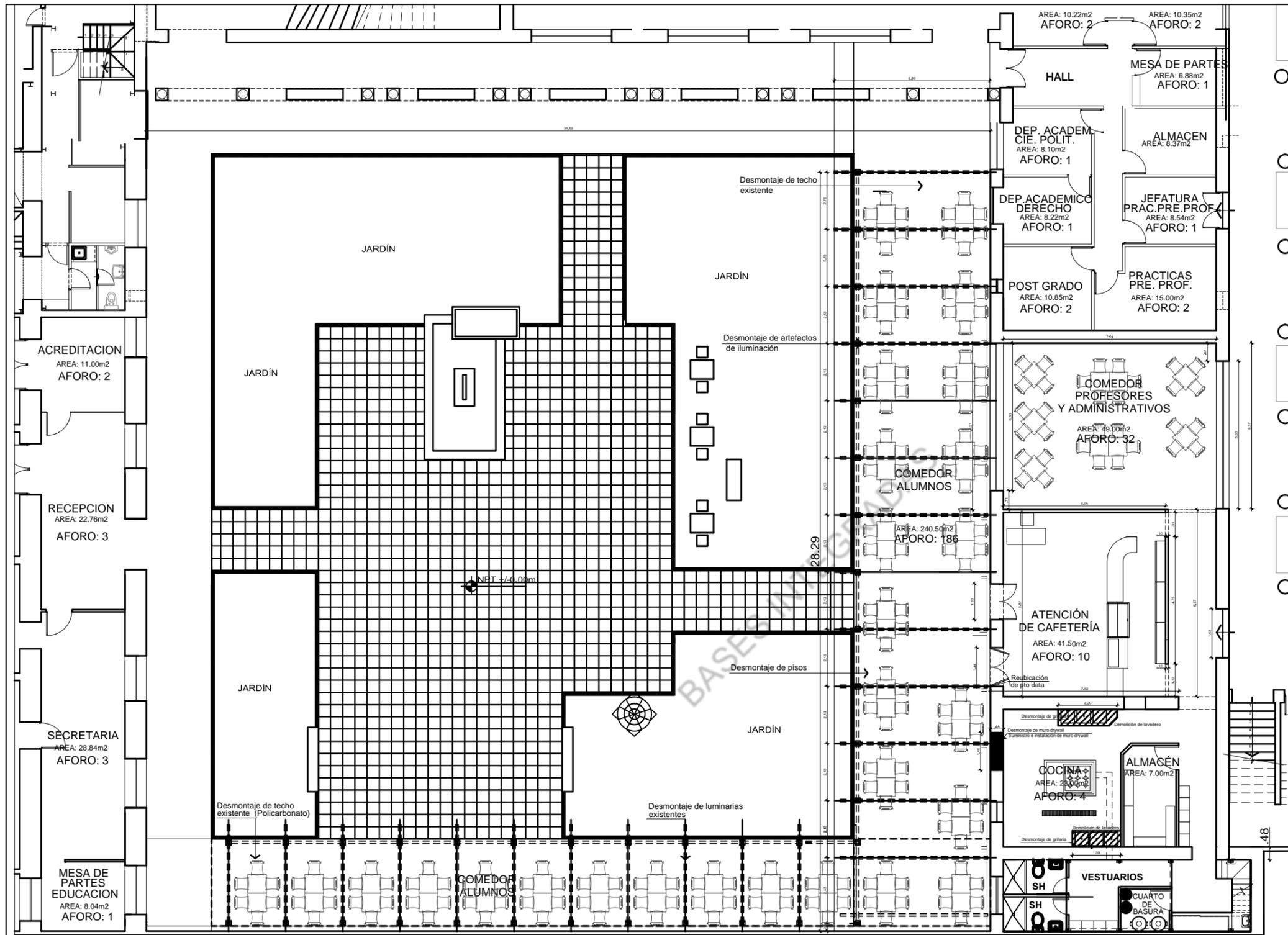


PRIMER PISO

CAFETERIA LOCAL CENTRAL SL01 (PREDIO N° 10)

ESCALA: S/E

	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	
	COMEDOR UNIVERSITARIO LOCAL SL01 - ESTADO ACTUAL	
	Local SL 07	
	Ubicación: Av. Cobalillo 1° 450, 458 y 475 Distrito Lima, Provincia y Departamento de Lima.	
Servicio de ACONDICIONAMIENTO Y ACCESIBILIDAD AL COMEDOR UNIVERSITARIO EN EL LOCAL S.10		
Proyecto de: ARQUITECTURA		
Planta: PLANTA - 1		
Estado: ESTADO ACTUAL		
Autor: ARQ. EDUARDO DE LA CRUZ ALMEYDA - CAP 389		
Fecha: MAYO 2023		
Escala: INDIC.		
Lámina: A-01		



MODIFICACIONES

TRABAJOS PROVISIONALES

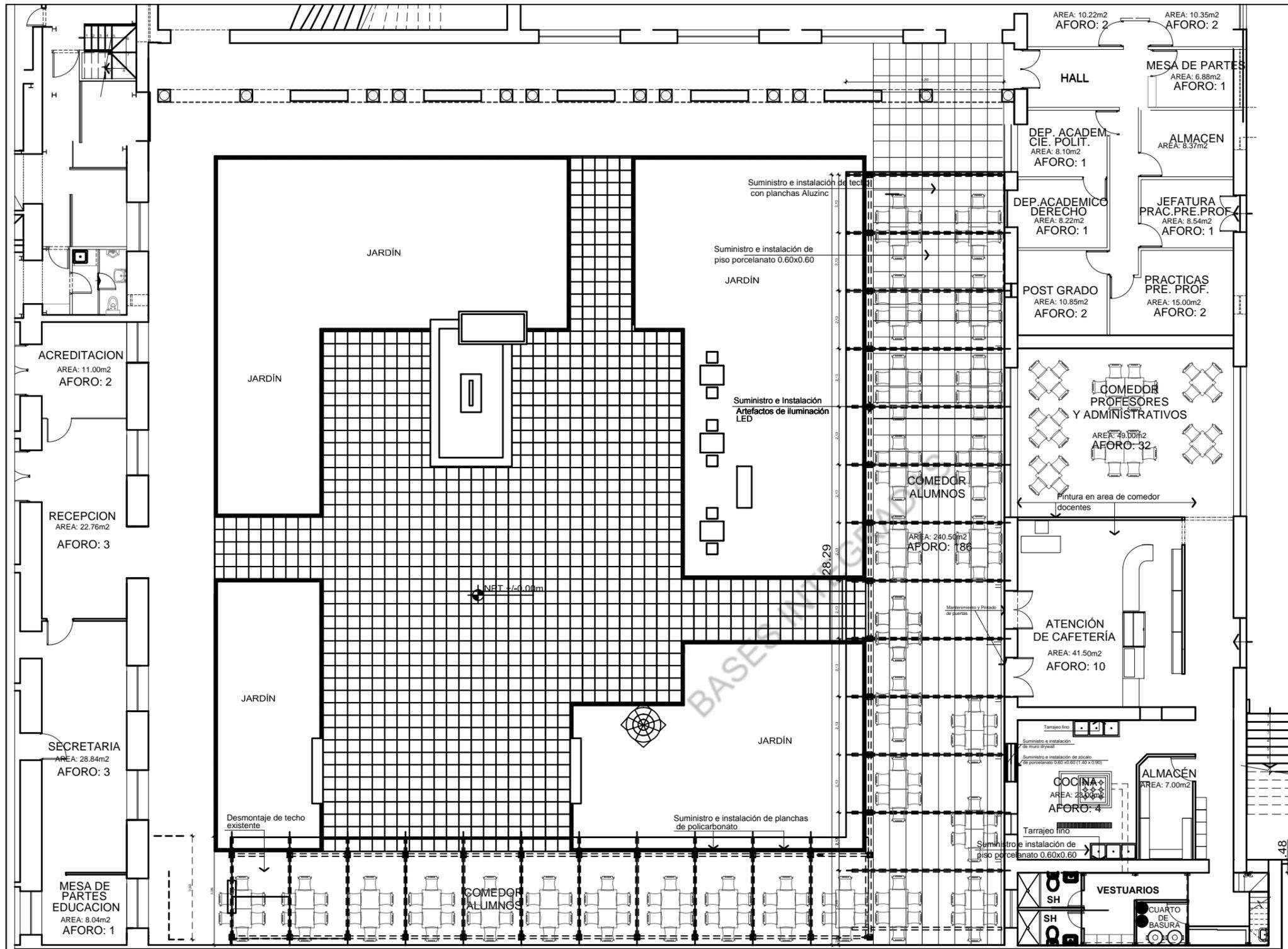
1. Desmontaje techo policarbonato comedor en en área de estudiantes. Area= 252.57 m²
2. Desmontaje de artefactos de iluminación en comedor de estudiantes, profesores, en área de atención. Con un total de 32 unidades.
3. Desmontaje y reubicación de Pto data detras de la puerta de atención. (01 und.)
4. Desmontaje de griferías en cocina 03 und.
5. Desmontaje ventana por demolición de alfeizar
6. Desmontaje de piso en área de comedor de estudiantes
7. Demolición de alfeizar en area de cocina
8. Demolición de 02 lavaderos en cocina
9. Transporte de equipos y herramientas
10. Acarreo y eliminación de material excedente

PRIMER PISO

CAFETERIA LOCAL CENTRAL SL01 (PREDIO N° 10)

ESCALA: S/E

	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	
	COMEDOR UNIVERSITARIO LOCAL SL01 - MODIFICACIONES	
	Escalaf. SL 07	
	<small>Ubicación: Av. ESCUELAS DE PERÚ N° 345-351-353 y J. MOQUEGUA 651-658 Distrito: Provincia: Departamento de ILOCA. Tránsito: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y ACCESIBILIDAD AL COMEDOR UNIVERSITARIO EN EL LOCAL SL01</small>	
<small>Disciplina: ARQUITECTURA</small>	<small>Descripción: PLANTA - 1 MODIFICACIONES</small>	<small>Límite: A-02</small>
<small>Auto Director de Ejecución: ANIL EDUARDO DE LA CRUZ ALMAYDACA P 3189</small>		<small>Fecha: AÑO 2023</small>
<small>Proyecto: EDUARDO DE LA CRUZ A.</small>		<small>Escala: INDICI</small>



ARQUITECTURA

- 11. Suministro e instalación de techo aluzinc para el Comedor de estudiantes. Area 276.20 m2
- 12. Suministro e Instalación de policarbonato en en área de estudiantes. 02 unidades. Con 4.70 m2
- 13. Suministro e Instalación de Tabiquería Drywall RH Dos caras E=10 cm en alfeizar de ventana de cocina.
- 14. Tarrajeo fino en muro de cocina
- 15. Suministro e Instalación de pisos porcelanato 0.60 x0.60 en area de estudiantes y en area de cocina.
- 16. Zócalos en área de cocina
- 17. Zócalos en alfeizar de ventana de cocina
- 18. Mantenimiento y pintado de puertas incluye cerradura. 02 Unidades.
- 19. Pintura en área de Comedor docentes y administrativo, en área de atención y en alfeizar de ventana.
- 20. Suministro e instalación de vidrios faltantes en ventana de cocina en ventana de cocina.
- 21. Mantenimiento (Pintura) e instalación de ventana de hierro existente.

INSTALACIONES SANITARIAS

- 22. Suministro e instalación de grifería tipo cuello de ganso flexible para pared.
- 23. Suministro e instalación de llave tipo rociador tipo ducha, y/o teléfono 1 era calidad.
- 24. Suministro de lavadero de acero inoxidable 02 lavaderos con 03 pozas.

INSTALACIONES ELECTRICAS

- 25. Suministro e Instalación de PANEL LED 1.20 X0.30 Luz Blanca Hermética para exteriores e introres.
- 26. Suministro e Instalación de línea de Alimentación Eléctrica entre luminarias exteriores e interruptores Cable THW-90 12 AWG.
- 27. Suministro e Instalación de cable de Alimentación Eléctrica entre luminarias exteriores e interruptores y Tablero.

PRIMER PISO

CAFETERIA LOCAL CENTRAL SL01 (PREDIO N° 10)

ESCALA: S/E

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	
COMEDOR UNIVERSITARIO LOCAL SL01 - MODIFICACIONES	Local SL 07
<small>Ubicación: Av. ESCUELAS DE PERÚ Nº 345-351-353 y J. MOQUEGUA 651-658 Centro, Provincia Departamento de ILOCA. Proyecto: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y ACCESIBILIDAD AL COMEDOR UNIVERSITARIO EN EL LOCAL SL01</small>	
<small>Proyecto: ARQUITECTURA e INSTALACIONES</small>	<small>Descripción: PLANTA - 1</small>
<small>Auto Director de Proyecto: ANGELO EDUARDO DE LA CRUZ ALMAYDACA P 3189</small>	<small>Dirigido por: CIEN. Inst.</small>
<small>Proyecto: EDUARDO DE LA CRUZ A.</small>	<small>Fecha: AÑO 2023</small>
<small>Escala: 1:100</small>	<small>Hoja: 03</small>

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulaci ón	Sección	Num	Literal	Pág	Consulta u Observación	Artículo y norma que se vulnera(en el caso de observaciones)	Fecha y Hora de Envío.	Análisis respecto de la consulta u observación
1	20492576787	CORPORACION PRINCIPE Y ASOCIADOS S.A.C.	Consulta	Específico	3.2	B	44	POR FAVOR CONFIRMAR QUE SE ACEPTARÁ COMO EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO O ADECUACIÓN O ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN INSTITUCIONES PÚBLICAS.		2023-08-02 02:18:42.0	SE ACLARA: SE CONSIDERARA ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN INSITITUIONES PUBLICAS, SIEMPRE Y CUANDO LA EXPERIENCIA CONTENGA LAS PARTIDAS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS.
2	20605921796	VIVA C&C PROYECTOS Y CONSULTORIA SAC	Observaci ón	Específico	3.2	b	44	Solicita experiencia "adecuación y/o acondicionamiento de ambientes de comedor universitario y/o instituciones educativas publicas y privadas" Debe suprimirse la referencia a "comedor universitario" y "instituciones educativas", los trabajos son de acondicionamiento en general y la experiencia debe contemplar "acondicionamiento de instalaciones en general"	Principio de a) Libertad de concurrencia. Literal a) del Art. 2 de la LCE	2023-08-02 19:44:41.0	SE ACOGE PARCIALMENTE: SE CONSIDERARA ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN INSITITUIONES PUBLICAS, SIEMPRE Y CUANDO LA EXPERIENCIA CONTENGA LAS PARTIDAS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS.
3	20606223073	GRUPO DASA S.A.C.	Observaci ón	General	III	3.2	46	OBSERVACIÓN 1: SÍRVASE A AGREGAR ADECUACIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICACIONES EN GENERAL, YA QUE LAS PARTIDAS A DESARROLLAR TAMBIÉN SE PRESENTAN EN OTROS TIPOS DE EDIFICACIONES		2023-08-03 16:03:14.0	SE ACLARA: SE CONSIDERARA ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN INSITITUIONES PUBLICAS, SIEMPRE Y CUANDO LA EXPERIENCIA CONTENGA LAS PARTIDAS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder

SE CONSIDERARA ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN INSITITUIONES PUBLICAS, SIEMPRE Y CUANDO LA EXPERIENCIA CONTENGA LAS PARTIDAS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS.

SE CONSIDERARA ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN INSITITUIONES PUBLICAS, SIEMPRE Y CUANDO LA EXPERIENCIA CONTENGA LAS PARTIDAS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS.

SE CONSIDERARA ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN INSITITUIONES PUBLICAS, SIEMPRE Y CUANDO LA EXPERIENCIA CONTENGA LAS PARTIDAS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS.